



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN

# OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL

SANTO DOMINGO, R.D.  
Fecha de documento 30/05/2022  
Versión 1.0



## 1. OBJETIVO

Presentar la Justificación Técnica para la Optimización de la Plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial.

## 2. ANTECEDENTES

El 2 de enero de 2020 fue adjudicado a Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L., empresa española especializada en soluciones de firma digital, tanto para administraciones públicas como para entidades privadas; el proceso de “Adquisición e Implementación de una Solución de Firma Electrónica para el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias”, el cual contempla 100 licencias de usuario para el “Piloto de Implementación”.

Este proyecto representa una de las soluciones del proceso de transformación digital de la justicia dominicana y permite dar inicio al uso de firma electrónica en los procesos del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, con el fin de firmar documentos asociados con la administración de justicia. Dentro de los servicios profesionales requeridos, la empresa adjudicataria Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L., de acuerdo con lo detallado en el contrato firmado por ambas partes, debe dejar habilitada una plataforma que permita:

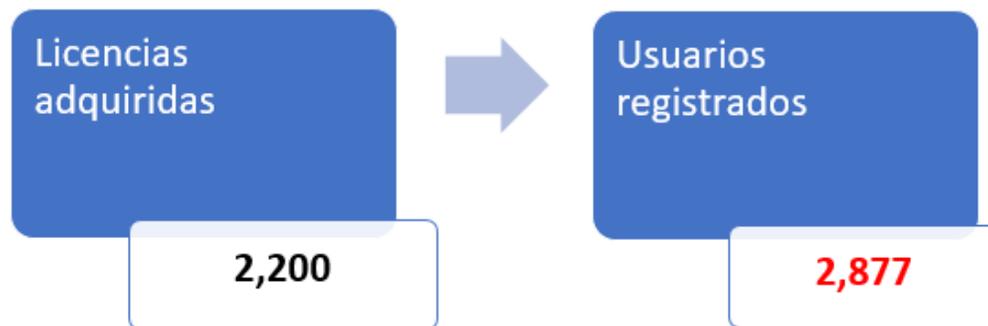
1. Firma de documentos individuales.
2. Firma masiva de documentos.
3. Configurar flujos de firmas para los siguientes documentos:
  - Decisiones
  - Autos
  - Certificaciones
  - Copias de sentencias certificadas
  - Informes
  - Oficios
4. Utilizar una aplicación móvil para la firma de documentos.
5. Uso limitado (documentos, plantillas, firmas, usuarios) de las soluciones en cloud viafirma Inbox + Fortress, para un (1) año cumpliendo todo lo especificado en este documento de oferta;
6. Servicios profesionales de implantación del proyecto: preparación del entorno, personalización, configuración, preparación de dashboards, toma de requisitos, apoyo a integración;
7. Soporte técnico 24 x 7;
8. Dos sesiones de capacitación de tres (3) horas para formar a técnicos especialistas del Consejo del Poder Judicial, en formato remoto.



Luego de un período de consulta y vistas públicas que tuvo lugar del 12 al 27 de marzo del 2020 y que estuvo abierto a la comunidad jurídica y a la ciudadanía, el Consejo del Poder Judicial aprobó en su sesión ordinaria 014-2020, la política para el uso de la firma electrónica en las funciones jurisdiccionales y administrativas, válida para jueces, juezas, así como demás servidoras y servidores judiciales.

Basados en los antecedentes citados, alineados con la política de firma electrónica y la estrategia institucional de implementar la firma electrónica en todos los procesos administrativos y jurisdiccionales; a partir de las responsabilidades de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la Unidad Registro de Personal otorgó licencias de uso de la aplicación a jueces, juezas, secretarios/as y al personal administrativo requerido. Es así como a partir de la implementación de Informe de justificación para la adquisición de licencias adicionales, esta política, se requiere incorporar nuevas licencias de cara a la identificación de más personal requerido para la firma electrónica, el teletrabajo y la prestación de servicios a distancia. Se evidenció la necesidad de adquirir licencias adicionales para el uso de la plataforma Viafirma Inbox, contando ese momento con 2,200 licencias de uso.

Es importante destacar que a medida que la firma electrónica ha sido implementada a nivel nacional se identificó la necesidad de dotar con esta herramienta a una cantidad considerable de colaboradores que no fueron contemplados en el plan inicial de despliegue, esto por la dinámica evolutiva de nuestros procesos internos. En ese sentido evidenciamos que 2,877 servidores judiciales tienen acceso a la aplicación Viafirma Inbox, derivando en la necesidad de adquirir licencias de uso adicionales.



En fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante el oficio núm. DTIC-178, solicitó a la Dirección Administrativa la Adquisición de licencias adicionales para solución de firma electrónica del

Poder Judicial”. Se aprobó la publicación del proceso de excepción por proveedor único, el proyecto de los términos de referencia, así como la designación de peritos del proceso de referencia núm. **PEPU-CPJ-003-2020**, llevado a cabo para la adquisición de ochocientas (800) licencias de usuarios, migrar la plataforma Viafirma Inbox a la nube pública del Poder Judicial y habilitar características adicionales en esta.

Posteriormente, en el año 2022, fueron renovadas estas licencias y adquiridas 450 licencias adicionales de Viafirma Inbox a través del proceso de referencia núm. **PEPU-CPJ-01-2022**. Contando en este momento con 3,450 licencias de Viafirma Inbox.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

Desde la puesta en operación y hasta la fecha, la plataforma Viafirma Inbox ha atravesado por algunos cambios importantes en cuanto a su desarrollo e infraestructura tecnológica, en ese sentido, el cambio más relevante ha sido el rediseño de su arquitectura, para habilitarla en la nube pública del Poder Judicial.

A un año de la migración de esta plataforma, nos encontramos con vulnerabilidades críticas que deben ser mitigadas para reducir la posibilidad de que la aplicación y los documentos firmados sean comprometidos, así mismo, también es necesario realizar ajustes al código fuente de la aplicación y redimensionar los recursos tecnológicos dedicados a esta solución en la nube del Poder Judicial.

A continuación, algunas recomendaciones mostradas por Microsoft Azure, en relación con las vulnerabilidades identificadas:

Severity ↑	Description	Status ↑↓
High	Kubernetes clusters should disable automounting API credentials <span>Preview</span>	Unhealthy
High	Container images should be deployed from trusted registries only	Unhealthy
High	Running containers as root user should be avoided	Unhealthy
High	Azure Kubernetes Service clusters should have Defender profile enabled <span>Preview</span>	Unhealthy
High	Kubernetes clusters should be accessible only over HTTPS <span>Preview</span>	Unhealthy
High	Kubernetes API server should be configured with restricted access	Unhealthy
Medium	Services should listen on allowed ports only	Unhealthy
Medium	Container with privilege escalation should be avoided	Unhealthy
Medium	Usage of pod HostPath volume mounts should be restricted to a known list to restrict node access from compromised containers	Unhealthy
Medium	Immutable (read-only) root filesystem should be enforced for containers	Unhealthy
Medium	Least privileged Linux capabilities should be enforced for containers	Unhealthy
Medium	Container CPU and memory limits should be enforced	Unhealthy
Low	Diagnostic logs in Kubernetes services should be enabled <span>Preview</span>	Unhealthy



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

Por las razones antes descritas, recomendamos la implementación de Optimización y el redimensionamiento de la infraestructura tecnológica de Viafirma Inbox. Emitimos este informe para sus consideraciones.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al informe de justificación para la optimización de Viafirma Inbox.

**Elaborado por:**

**Emmanuel Tejada**  
Gerente de Seguridad TIC

**Ricy Bido**  
Gerente de Sistemas TIC

**Revisado por:**

**Welvis Beltrán**  
Director TIC